

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS  
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS**  
**Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019**

## **INTRODUCCIÓN**

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Municipio de José María Morelos** entregó el 21 de octubre de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
  
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de José María Morelos** en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$660,671.19	\$0.00	\$660,671.19	\$556,324.00	\$556,324.00	84.21
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	3,202,746.66	0.00	3,202,746.66	4,369,535.00	4,369,535.00	136.43
Productos	145,989.09	0.00	145,989.09	293,494.00	293,494.00	201.04
Aprovechamientos	159,901.56	0.00	159,901.56	205,533.00	205,533.00	128.54
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	200,696,271.66	0.00	200,696,271.66	214,898,779.00	214,898,779.00	107.08
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,025,000.00	0.00	2,025,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	148.15
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$206,890,580.16</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$206,890,580.16</b>	<b>\$223,323,665.00</b>	<b>\$223,323,665.00</b>	<b>107.94</b>

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$113,855,734.97	\$11,791.00	\$113,867,525.97	\$113,855,735.00	\$113,855,735.00	99.99
Materiales y Suministros	10,764,495.22	53,991.00	10,818,486.22	10,837,938.00	10,764,495.00	100.18
Servicios Generales	17,171,857.66	1,500,000.00	18,671,857.66	17,177,658.00	17,171,858.00	92.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,564,743.11	37,365.00	1,602,108.11	1,564,743.00	1,564,743.00	97.67
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	365,230.72	79,565.00	444,795.72	365,231.00	365,231.00	82.11
Inversión Pública	52,098,735.84	0.00	52,098,735.84	52,098,736.00	52,098,736.00	100.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$195,820,797.52</b>	<b>\$1,682,712.00</b>	<b>\$197,503,509.52</b>	<b>\$195,900,041.00</b>	<b>\$195,820,798.00</b>	<b>99.19</b>

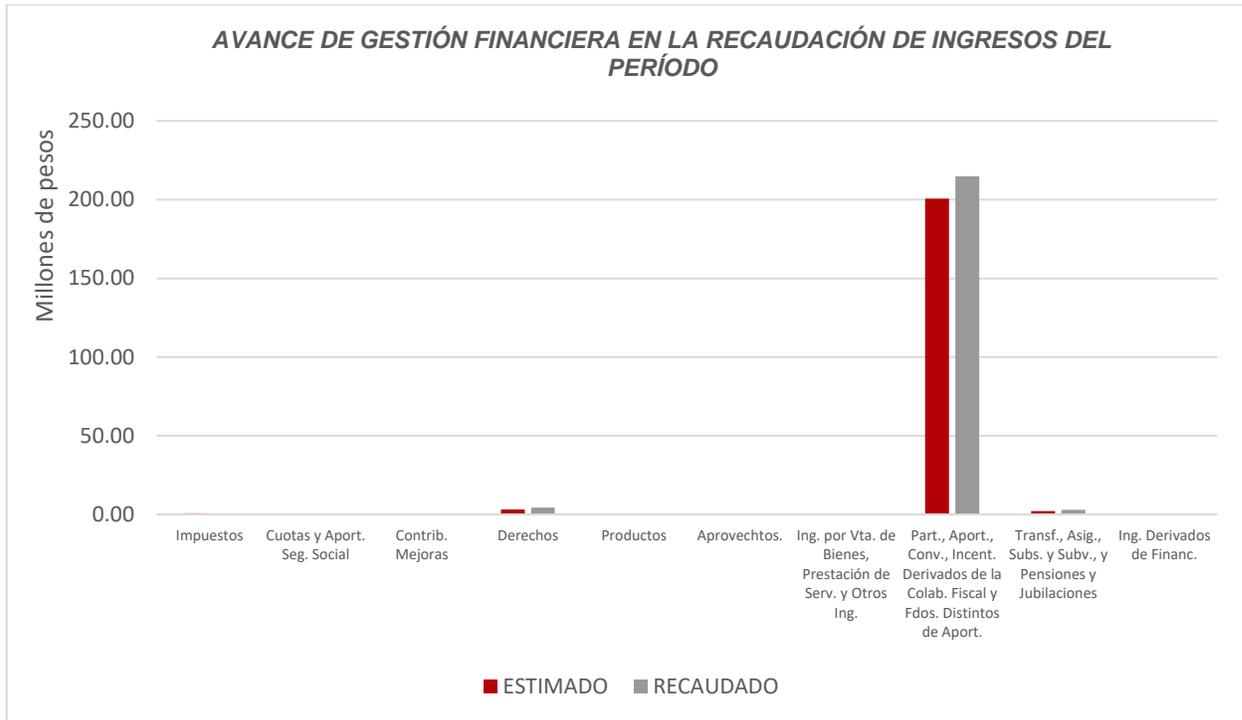
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

### DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$223,323,665.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$206,890,580.16**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se alcanzó en un **107.94%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Impuestos**, “En este rubro se obtuvo una menor recaudación de acuerdo al monto presupuestado, debido a que no se obtuvo recaudación en el impuesto predial rústico y por cambios de propietario”; **Derechos**, “En este rubro se obtuvo una mayor recaudación al monto presupuestado, por los incrementos en rubros de: puestos ubicados en la vía pública, venteros ambulantes, licencias de chofer, licencias de motociclistas, permisos de cristales polarizados, permiso para circular sin licencia por 30 días, permiso para circular mototaxi y licencias para construcción”; **Productos**, “En este rubro se obtuvo una mayor recaudación, debido al incremento de ingresos en los siguientes conceptos: explotación de bienes muebles, formatos de actas de nacimiento, formatos de actas de defunción y cuotas al interior del mercado municipal”; **Aprovechamientos**, “en este rubro se obtuvo una mayor recaudación debido a los provenientes de obras públicas por el cobro de las retenciones del 5% al millar para supervisiones de obras que realiza esta comuna”; **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, “En este rubro se observa una variación de ingresos por participaciones mayor a la presupuestada debido al cierre del tercer trimestre de las obra que realiza este H. Ayuntamiento”; y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “En este rubro se obtuvo una mayor recaudación, debido al apoyo obtenido por parte de la Secretaria de Finanzas y Planeación para el pago de las nóminas de sueldos del personal que fue reinstalado por laudo laboral”. (*Figura 1*)

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.



**Figura 1**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

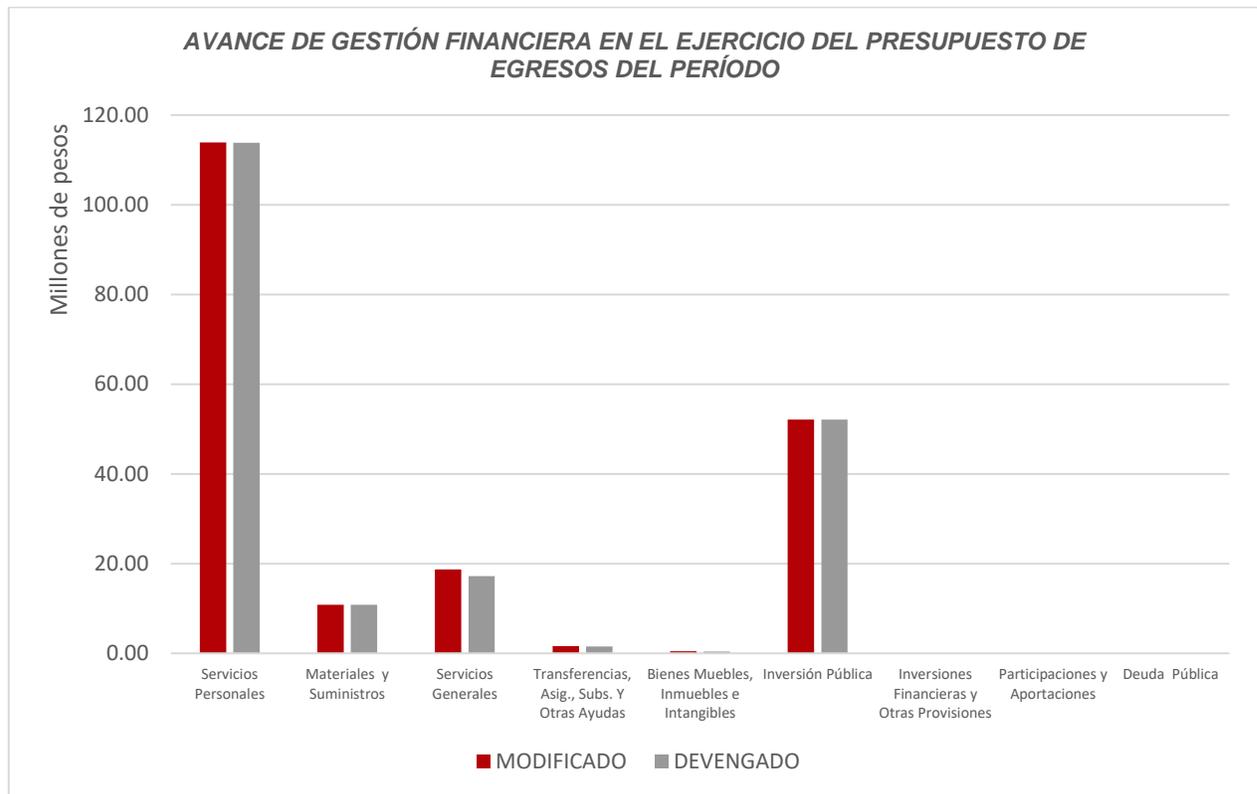
## DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$195,900,041.00**, en relación con el Egreso Modificado por **\$197,503,509.52**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se aplicaron en un **99.19%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “En este capítulo del gasto, se obtuvo un menor devengo de acuerdo al presupuesto calendarizado, debido a los decrementos obtenidos en los rubros: Dietas, Sueldo Base al Personal Permanente, Sueldo Base al Personal Eventual, Primas por Años de Servicios y Estímulos por Años de Servicios”; **Materiales y Suministros**, “En este capítulo del gasto se obtuvo un menor devengo, de acuerdo al presupuesto calendarizado, debido al decremento obtenido en los siguientes rubros: Papelería y Consumibles de Oficina, Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías, Material Impreso e Información Digital, Materiales para el Registro e Identificación, y Combustibles y Lubricantes”; **Servicios Generales**, “En este capítulo del gasto, se obtuvo un menor devengo de acuerdo al presupuesto calendarizado, debido al importe no ejercido en los rubros de: Energía Eléctrica, Agua Potable, Telefonía Tradicional, Arrendamiento de Edificios, Arrendamiento de Equipos de Transporte, Servicios Legales de Contabilidad, Servicios de Capacitación, Servicios Financieros, Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Pasajes Aéreos y Terrestres”; **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “En este capítulo del gasto, se obtuvo un menor devengo de acuerdo al presupuesto calendarizado, debido al decremento que se obtuvieron en las siguientes partidas del gasto: Ayudas Sociales a Personas, Otras Ayudas Diversas, Elaboración de Ataúd de Madera, Apoyo al Deporte, Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza y Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro”; **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “En este capítulo del gasto, se obtuvo un menor devengo de acuerdo al presupuesto calendarizado, debido al decremento que se obtuvieron en las partidas del gasto: Equipos de Tecnologías de la Información, Equipos y Aparatos Audiovisuales, Cámaras Fotográficas y Video, y Sistemas de Aire Acondicionado y Calefacción”; e **Inversión Pública**, “En este capítulo del gasto, se obtuvo un menor devengo, debido a que no se afectaron las partidas: Edificación Habitacional, Obra para Vivienda, División de Terrenos, y Construcción de Obras de Urbanización”. **(Figura 2)**

Cabe mencionar, que la justificación presentada por la entidad en el capítulo de Materiales y Suministros, no es congruente respecto al resultado obtenido, ya que se obtiene un mayor devengo del presupuesto modificado, y en el caso de Inversión Pública, no se obtiene variación.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por otra parte, la entidad aclara, mediante oficio No. MJM/TM/393/2019 de fecha 21/10/2019, que en los capítulos del gasto: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, los datos presentados en el segundo trimestre, presentan un error de vaciado de información porque no se calendarizó al principio del año, por tal motivo, en este tercer trimestre se presentan menores cantidades a la del segundo, pero que dicha información ya ha sido subsanada.

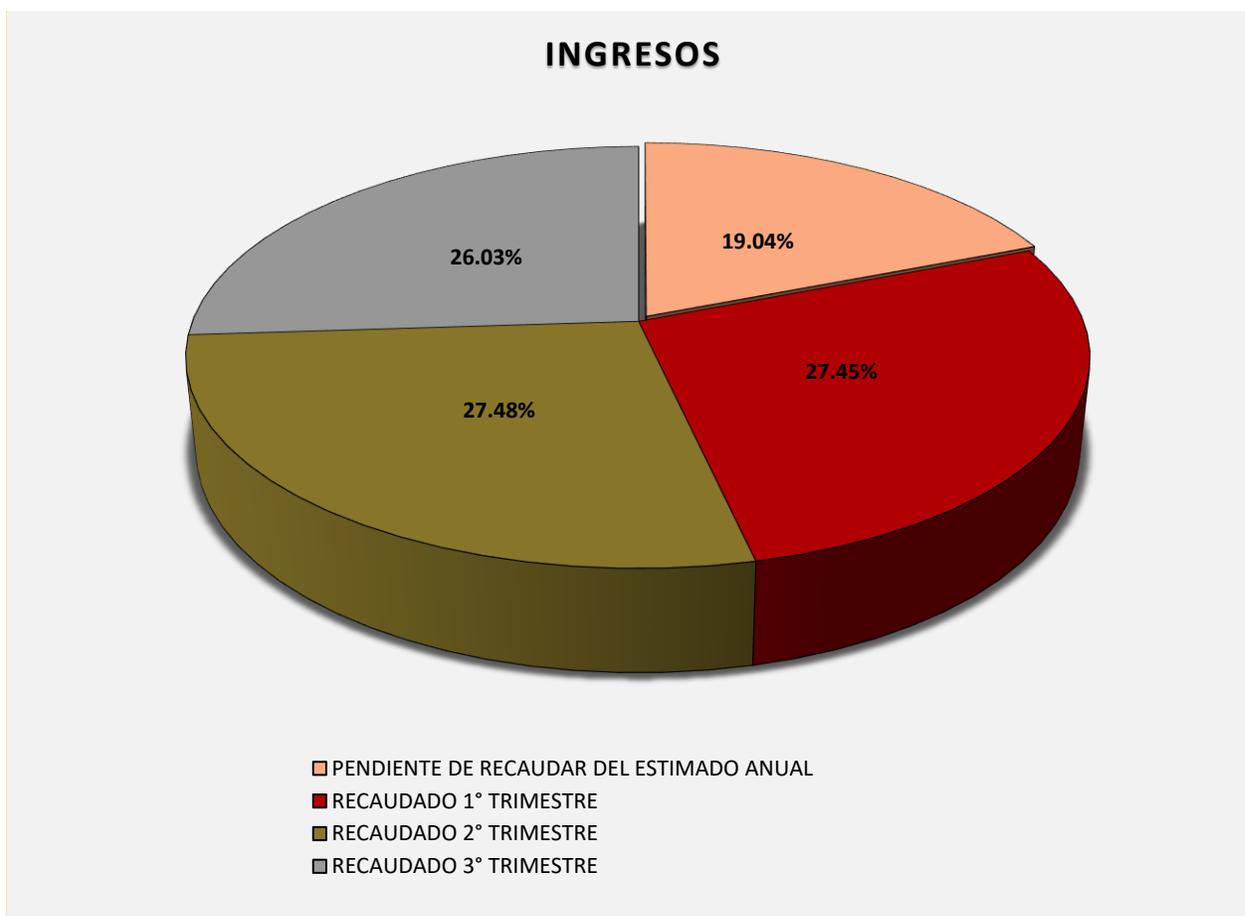


**Figura 2**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2019

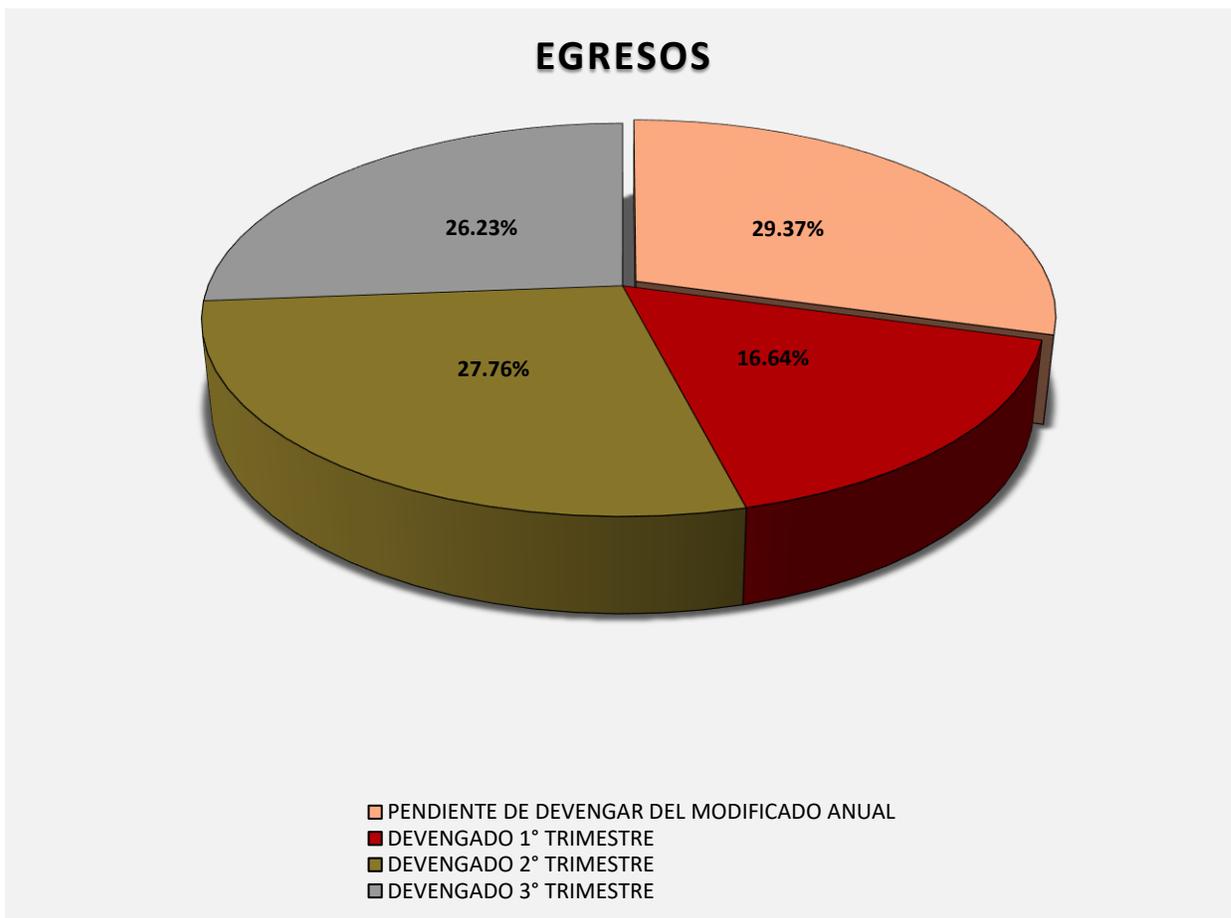
**Figura 3:** Señala el porcentaje de los ingresos que el **Municipio de José María Morelos** ha captado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **27.45%**, en el segundo el **27.48%** y en el tercer trimestre el **26.03%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **19.04%** pendiente de recaudar.



**Figura 3**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

**Figura 4:** Señala el porcentaje de los gastos que el **Municipio de José María Morelos** ha devengado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **16.64%**, en el segundo el **27.76%** y en el tercer trimestre el **26.23%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **29.37%** pendiente de devengar.



**Figura 4**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2019, **el Municipio de José María Morelos**, no presentó la “Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio” y los requerimientos de la información adicional contenidos en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera. Debido a lo anterior, no es posible emitir un análisis respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados por el municipio.

Así mismo, cabe señalar que presentan justificación mediante oficio No. DIRPLAN/0404/2019 de fecha 18 de octubre de 2019, en el que informan que el Ayuntamiento se encuentra abocado en alinear su Plan de Desarrollo Municipal, como se mencionó en el oficio número DIRPLAN/0259/2019 de fecha 24 de julio de 2019, estableciendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2019; por lo tanto, estarán cumpliendo con el avance de los Programas Presupuestarios conjuntamente con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y el Presupuesto Basado en Resultados (PBR), hasta el ejercicio fiscal 2020.

## **CONCLUSIONES:**

La información presentada por el **Municipio de José María Morelos**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**L.C.C. Manuel Palacios Herrera.**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.